



# Convocatoria para obtener Apoyo para el Pago de Publicaciones Científicas CUTONALÁ 2024

**¡REGISTRATE Y PARTICIPA!**



El Centro Universitario de Tonalá de la Universidad de Guadalajara a través de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo de Centro Universitario convoca a las y los profesores de nuestro Centro Universitario que desempeñen actividades de investigación, a participar en la presente convocatoria para obtener apoyo para el pago de publicaciones científicas.

## **BASES**

### **Objetivo**

Apoyar el fortalecimiento de los perfiles de investigación de las y los profesores adscritos al CUTonalá, con el pago parcial de productos de investigación publicados entre el 1ro de enero y el 18 de octubre del 2024, en revistas indexadas.

### **Monto disponible**

Bolsa de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) a distribuirse entre las y los beneficiarios, conforme se establece en el proyecto Apoyo para publicaciones derivadas del trabajo de grupos de investigación, a cargo de la Coordinación de Investigación del Centro Universitario de Tonalá.

### **Dirigido a**

Profesoras y profesores con adscripción al Centro Universitario de Tonalá, que realizan actividades de investigación y cuyos productos se hayan publicado entre el 1ro de enero y el 18 de octubre del 2024.

1. Los artículos científicos sometidos para evaluación en la convocatoria deben haberse publicado en alguna revista preferentemente con FACTOR DE IMPACTO (Impact Factor, IF), incluida en el Journal Citation Reports (JCR), o cualquier índice reconocido según el área disciplinar de que se trate.
2. Las/los solicitantes deberán ser profesoras/es adscritos al Centro Universitario de Tonalá y en los artículos publicados deberá aparecer dicho centro universitario, como su dependencia de adscripción.
3. El pago por la publicación del artículo científico, debe haberse realizado con tarjeta (crédito o débito) cuyo titular sea la/el solicitante, y la factura o *invoice*, deberá contar con los requisitos señalados por la Coordinación de Finanzas para ser considerado válido.
4. El profesor o profesora del Centro Universitario de Tonalá que resulte beneficiado recibirá un apoyo correspondiente a la parte proporcional que resulte de la cantidad de autores(as) que figuren en la publicación, y de acuerdo al recurso disponible.

5. Si el/la solicitante hubiera realizado el pago total de la publicación, se podrá realizar el reembolso de las partes proporcionales que correspondan a las/los demás autores que sean profesoras o profesores del Centro Universitario de Tonalá, siempre y cuando aparezca en la publicación la adscripción de cada uno/a de los/as autores/as. Esta convocatoria no cubrirá pagos que correspondan a profesoras o profesores externos al CUTonalá.
6. En caso de que el pago por la publicación hubiera sido dividido entre varios autores o autoras, se deberá presentar la factura, *invoice*, cotización o su equivalente, con el costo total por concepto de la publicación del artículo científico, sobre cuyo monto se determinará la parte proporcional del pago que corresponda de acuerdo a la cantidad de personas que aparezcan como autoras en la publicación.
7. En caso de que la totalidad de autores(as) tengan adscripción al Centro Universitario de Tonalá, el apoyo se sujetará a la disponibilidad del recurso, considerando apoyar a la mayor cantidad de solicitudes presentadas que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.
8. Las solicitudes serán evaluadas y dictaminadas por la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo del Centro Universitario de Tonalá, en orden consecutivo de acuerdo con la fecha en que sean presentadas y hasta que se agoten los recursos destinados a este proyecto. Se considerará como fecha de presentación aquella en la que la o el participante entregue la

documentación completa, conforme a estas Bases.

9. Sin embargo, si una o un participante presenta más de una solicitud de apoyo, la segunda y/o subsecuentes solicitudes serán evaluadas, cuando hayan sido dictaminadas las solicitudes de profesoras o profesores que presentaron sólo una solicitud en esta convocatoria, estando sujetas a la disponibilidad de los recursos.

### DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

La entrega de solicitud y demás documentación se realizará en formato digital al correo [transferenciatecnologica@cutonala.udg.mx](mailto:transferenciatecnologica@cutonala.udg.mx).

Los y las participantes deberán enviar, en un solo archivo, en formato pdf, la documentación en el orden siguiente:

- a. Solicitud de apoyo en formato libre, firmado por el/la solicitante y dirigido a la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del Centro Universitario de Tonalá.
- b. Carta o correo de aceptación de la publicación del artículo científico emitida por la revista;
- c. Copia del artículo científico publicado;
- d. Factura o *invoice* emitida por la revista emitido a favor de la Universidad de Guadalajara como receptora. En los supuestos señalados en la BASE 6 de esta convocatoria, también se deberá presentar la factura, *invoice*, cotización o su equivalente, con el

- costo total por concepto de la publicación del artículo científico.
- e. Comprobante de pago (estado de cuenta con el cargo visible) en el que se identifique la titularidad del beneficiario y el número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) de la persona solicitante.
  - f. Captura del JCR, donde aparezca el nombre y factor de impacto de la revista, o índice al que pertenezca.

- g. Identificación oficial vigente.
- h. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- i. Cédula de Identificación Fiscal de la/el profesor solicitante.

Las personas beneficiarias de la presente convocatoria, deberán entregar la documentación solicitada de forma presencial en las oficinas de la Coordinación de Investigación del Centro Universitario.

### CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	10 de julio de 2024
Envío electrónico de solicitudes y documentación	A partir de 10 julio y hasta el 18 de octubre 2024 o hasta agotarse el presupuesto asignado a este programa.
Evaluación de solicitudes	En la sesión siguiente de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, a partir de la recepción de las solicitudes completas.
Notificación de resultados	Del 21 de octubre al 8 de noviembre de 2024

Las resoluciones emitidas por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo de este Centro Universitario para este proyecto son inapelables.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, de conformidad con la normativa aplicable.

Atentamente  
**“PIENSA Y TRABAJA”**  
**“30 años de la Autonomía de la**  
**Universidad de Guadalajara y de su organización en Red”**  
 Tonalá, Jalisco; 10 de julio de 2024

Centro Universitario de Tonalá  
 H. Consejo de Centro Universitario  
 Comisión Permanente de Condonaciones y Becas

Av. Nuevo Periférico No. 555 Ejido San José Tateposco, C.P. 45425  
 Tonalá, Jalisco. Tel. +55 (33) 2000 2300 ext. 64007